

República de Costa Rica Ministerio de Economía, Industria y Comercio Despacho Ministra

San José, 09 enero de 2020 DM-OF-011-20

Señor Rodolfo Méndez Mata Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICAS DEL CONSUMIDOR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Considerando el Decreto Nº41988-MP-MEIC mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario (La Gaceta, Alcance 221, del 18 de octubre del 2019), me permito informarle que de acuerdo al artículo 1 de dicho decreto, el Sistema trabajará mediante un Consejo de Políticas del Consumidor y Comités de Coordinación Sectorial sobre temáticas específicas de protección al consumidor y al usuario.

Ahora bien, en el artículo 5 del mismo cuerpo normativo se establece lo siguiente:

"(...) El Consejo estará integrado por un representante propietario, que será el máximo(a) Jerarca y por un representante suplente de alto nivel, es decir, Viceministro(a), o su homólogo según el caso que corresponda, de las siguientes instituciones:

1) Ministerios de Gobierno:

Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica

- a. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), quien lo presidirá.
- b. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).
- c. Ministerio de Salud (MS).
- d. Ministerio de Hacienda (MH).
- e. Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
- f. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
- g. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- 2) Otras instituciones y entidades de la Administración Pública:
 - a. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Dirección: Llorente de Tibás, 400 metros este del grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO Teléfono: 2549-1400 ext. 211, 246
Correo electrónico: despachoministra@meic.go.cr web: www.meic.go.cr





República de Costa Rica Ministerio de Economía, Industria y Comercio Despacho Ministra

- b. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).
- c. Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- d. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- e. Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
- 3) Organizaciones de consumidores, cuyo representante será elegido por los miembros de la Red de Organizaciones de Consumidores.
- 4) El Poder Judicial podrá nombrar como miembro a un representante, y a su respectivo suplente, de cada uno de los siguientes órganos:
 - a. Ministerio Público.
 - b. Organismo de Investigación Judicial(...)"

De igual forma el artículo 11 de Decreto Nº41988-MP-MEIC dispone que los Comités de Coordinación Sectorial serán los siguientes:

- Comité de Servicios Financieros: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- Comité de servicios públicos y disponibles al público: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).
- 3. Comité de Comercio Electrónico y Tecnologías Emergentes: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
- Comité de Seguridad de Productos: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

En razón de lo anterior, se le convoca a la primera sesión ordinaria conforme lo establecido en el artículo 7 del mencionado Decreto, la cual se llevará a cabo el día

COSTA RICA
COBIERNO DEL BICENTENARIO
2019 - 2022



República de Costa Rica Ministerio de Economía, Industria y Comercio Despacho Ministra

03 de febrero a las 9:00 a.m. en las salas del séptimo piso del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ubicado en Llorente de Tibás.

Para confirmar su asistencia por favor dirigirse a la Sra. Yamileth Jenkins Quesada al correo <u>yjenkins@meic.go.cr</u> o al teléfono 2549-1252

Atentamente.

Victoria Hernández Mora Ministra Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc Cynthia Zapata Calvo, Directora de Apoyo al Consumidor Maricruz Goñi, Dpto. de Plataforma de atención al Consumidor Archivo



COSTA RICA
COBIERNO DEL BICENTENAR

Dirección: Llorente de Tibás, 400 metros este del grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO

Teléfono: 2549-1400 ext. 211, 246

Correo electrónico: despachoministra@meic.go.cr web: www.meic.go.cr

Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica